EL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE:

Una vez recibido el **AVAL SECTORIAL** de la unidad ejecutora, *Secretaría de salud*, se realizó la revisión de los parámetros y criterios para emitir el concepto de control de viabilidad, establecido en los Artículos 18 y 19 del decreto departamental 0262 del 23 de febrero de 2021; Manual de operaciones para el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima - BPPID.

El Proyecto "***Implementación de programas para mejorar la competitividad del sector agropecuario en el Departamento del Tolima***", presentado al Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima por la *Secretaría de desarrollo agropecuario y producción alimentaria*, se encuentra incluido en:

- **Plan de Desarrollo:** "*El Tolima nos une 2020-2023*",
- **Pilar:** *"Competitividad"*.
- **Política:** *"Tolima, tierra de oportunidades*".
- **Programa:** *"Integración regional y transformación del campo que nos une"*.

Con las siguientes metas de producto:

META PRODUCTO	
CÓDIGO META	***DESCRIPCIÓN DE LA META***
CP1MP11	*Estudios y Diseños para infraestructura del sector agropecuario y/o agroindustrial*
CP1MP16	*Distritos de riego y drenaje rehabilitados.*
CP1MP18	*Centros de acopio o de abasto municipal o transformación o desarrollo tecnológico construidos, adecuados o dotados.*
CP1MP19	*Productores beneficiados con actividades y requerimientos de transformación o post cosecha*

Que el valor total del proyecto para la **vigencia 2022** asciende a: *Mil ciento veinticuatro millones novecientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta y nueve pesos* ($1,124,987,869 COP).

Que se radicó con en número interno ***3861***y registró con el código **SSEPI** número ***2020-73000-020***; conforme a lo anterior el Proyecto se ***ACTUALIZA,*** de acuerdo con la solicitud de la *Secretaría de desarrollo agropecuario y producción alimentaria*, para ejecución del presupuesto de la **vigencia 2022,** conforme con el cumplimiento de requisitos contemplados en la lista de verificación, con fecha *06/06/2022*, revisada por la *Especialista en gerencia y formulación de proyectos, María Magdalena Ortiz Pérez,* adjunta a esta viabilidad

Que se viabiliza técnicamente con el código **BPIN** número 2020004730072.

Que la gerencia del proyecto corresponde a la *Secretaría de desarrollo agropecuario y producción alimentaria.*

Que dicho proyecto es técnicamente **VIABLE** y con su ejecución se busca "*Mejorar la competitividad del sector agropecuario en el departamento del Tolima*".

Que el gerente de meta y del proyecto, en calidad de unidad de gestión y ejecutora es responsable de la calidad de los estudios, requisitos exigidos, y las actuaciones deberán estar enmarcadas dentro de lo esbozado en la Ley 80 de 1993, 1150 de 2007, Ley 1474 del 2011, Decreto 1082 de 2015, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento, para efectos de la contratación Estatal. Así mismo debe sujetarse a lo establecido en la Ley 617 de 2000, sobre la prohibición de financiar gastos de funcionamiento y atender las disposiciones que en materia de distribución de competencia determinada en la Ley 715 de 2001, o normas que se encuentren vigentes a la fecha de expedición de este documento

El presente concepto, determina que el Proyecto es susceptible para asignación de recursos de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 del decreto departamental, 0262 del 23 de febrero de 2021, Manual de Operaciones para el funcionamiento del Banco de Programas y Proyectos de Inversión del Departamento del Tolima – BPPID, y en ninguna medida se genera una obligación presupuestal para su financiación.

Se expide en la ciudad de Ibagué, el 07 de julio del 2022

JUAN PABLO GARCÍA POVEDA
Secretario de Planeación y TIC

Proyectó: María Ortiz - Contratista SPT
Revisó: Daniel Góngora – Contratista SPT